

Decreto Nº 4655, que aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Piloto Pedro R. R. Rodríguez Echavarría, A.M.D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra.
G. O. Nº 8344, del 25 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4655

VISTA la Ley Nº 5059 del 19 de Diciembre de 1958;
En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Piloto Pedro R. R. Rodríguez Echavarría, A. M. D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Coronel Técnico Ernesto Tejeda, A. M. D.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4656, dispone que el Secretario de Estado de Finanzas y Banca, en su calidad de Gobernador del Banco Central de la República, desempeñe las funciones de Vicepresidente ex-officio del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
G. O. Nº 8344, del 25 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4656.

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, Nº 908, del 1º de junio de 1945, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Secretario de Estado de Finanzas y Banca, en su calidad de Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, será a partir de la publicación del presente Decreto el Vicepresidente ex-oficio del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye el N° 3224, del 14 de octubre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4657, que otorga al Dr. Alejandro Torrens Segura el exequátur de Notario Público.

G. O. N° 8344, del 25 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4657.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y la Ley de Notariado N° 770 de fecha 8 de noviembre de 1927;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al Doctor Alejandro Torrens Segura, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.